



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de Zael de 26 de diciembre de 2013, se adoptó el acuerdo de modificar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zael, a 26 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Carmen Callado Moro